

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0021

Memoria para la Contratación del suministro de alimentos para los Hospitales de Vigo y Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 22 de junio de 2023

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de alimentos para los Hospitales de Vigo y Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

634.153,43 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

288.251,56 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

288.251,56 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

57.650,31 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%), IVA (10%), IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del	12 MESES + 1	<u>Duración inicial</u>	<u>Importe sin</u>

	<p>suministro de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos para el Hospital en Vigo de FREMAP.</p> <p>CPV: 03200000-3 Cereales, patatas, hortalizas, frutas y frutos de cáscara</p>	<p>POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p>35.613,55 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 35.613,55 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 7.122,71 €</p> <p><u>Total</u> 78.349,81 €</p>	<p><u>impuestos</u> 35.613,55 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 37.038,09 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación el suministro de leche, quesos, yogures y otros productos lácteos para el Hospital en Vigo de FREMAP.</p> <p>CPV: 15500000-3 Productos lácteos</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 8.427,84 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 8.427,84 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.685,57 €</p> <p><u>Total</u> 18.541,25 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 8.427,84 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 9.353,28 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del suministro de pan, bollería y pastelería, para el Hospital en Vigo de FREMAP.</p> <p>CPV: 15810000-9 Productos de panificación, pasteles y productos de pastelería frescos</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 11.294,65 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 11.294,65 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 2.258,93 €</p> <p><u>Total</u> 24.848,23 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 11.294,65 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 12.424,12 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del suministro de leche, quesos, yogures y otros productos lácteos para el Hospital de Majadahonda de FREMAP.</p> <p>CPV: 15500000-3 Productos lácteos</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 133.950,29 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 133.950,29 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 26.790,06 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 133.950,29 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 148.300,25 €</p>

			<u>Total</u> 294.690,64 €	
LOTE 5	<p>Contratación del suministro de pescado, mariscos y crustáceos para el Hospital en Vigo de FREMAP.</p> <p>CPV: 03310000-5 Pescado, crustáceos y productos acuáticos</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 27.023,92 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 27.023,92 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 5.404,78 €</p> <p><u>Total</u> 59.452,62 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 27.023,92 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 29.726,31 €</p>
LOTE 6	<p>Contratación del suministro de coloniales, aceites, bebidas, legumbres, productos preparados y otros productos para el Hospital en Vigo de FREMAP.</p> <p>CPV: 15000000-8 Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 71.941,31 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 71.941,31 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 14.388,26 €</p> <p><u>Total</u> 158.270,88 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 71.941,31 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 80.659,52 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

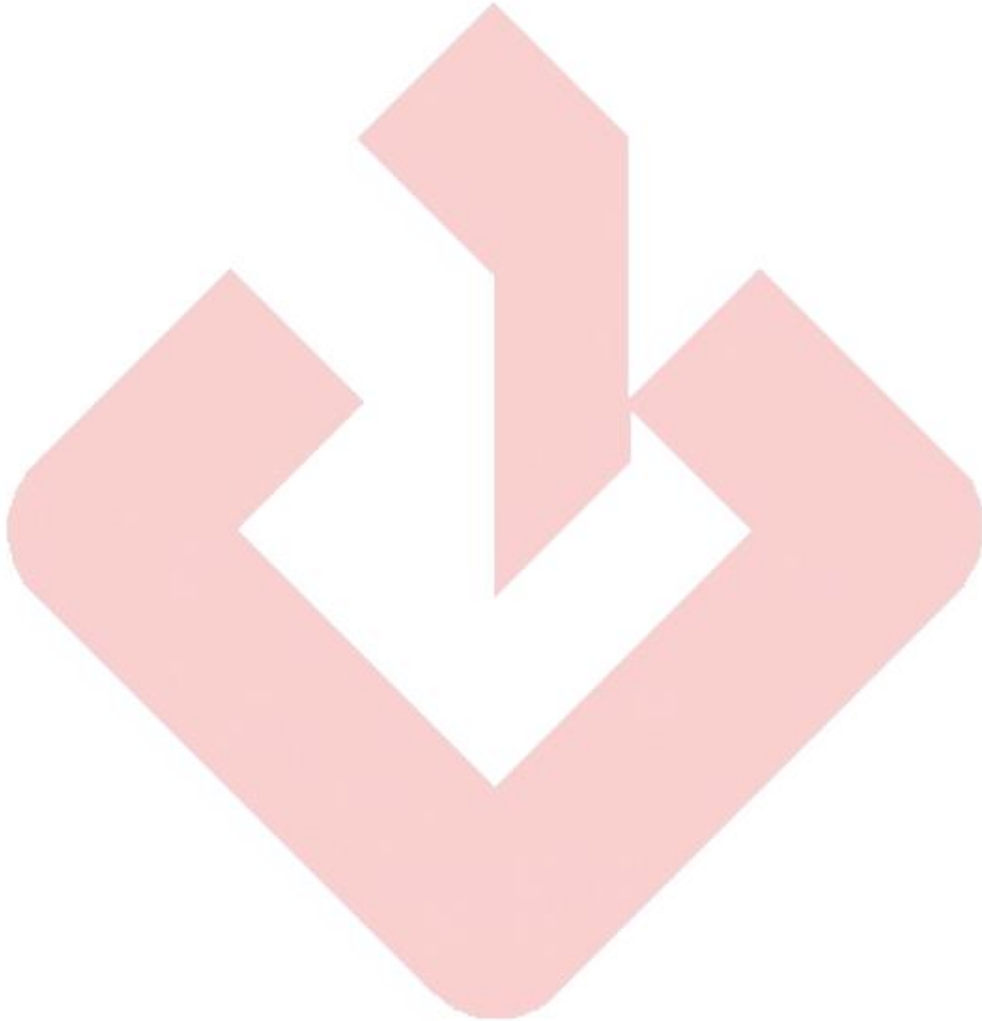
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de productos alimenticios para los hospitales de FREMAP sitios en Vigo y Majadahonda con objeto de dar cumplimiento a la prestación del servicio de cafetería y restauración de forma efectiva para el personal correspondiente y los pacientes ingresados y teniendo en cuenta que en ambos hospitales de FREMAP se dispone de servicio propio de restauración. Este nuevo expediente se han incrementado los precios máximos de licitación teniendo en cuenta la volatilidad actual del mercado y con una duración de 12 meses.

El objeto del contrato será el suministro de alimentos para FREMAP, lo que comprende tanto la entrega del mismo en los Hospitales referenciados, como la posterior gestión de las posibles incidencias con arreglo a las características y condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adicionalmente, es preciso señalar que los consumos estimados dentro de la licitación, se han estimado en base a la demanda histórica que FREMAP tiene actualmente suscrito para atender esta necesidad en cada uno de los hospitales señalados, además de las previsiones sobre posibles cambios respecto de dicha demanda a lo largo de la ejecución del nuevo contrato. Los precios máximos de licitación se determinan según los costes actuales del mercado.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se procede a la división en lotes debido a la diferencia existente entre los suministros requeridos, así como por territorio ya que, al tratarse de dos hospitales ubicados en distintas provincias, su división hace que se realice una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del suministro para la correcta ejecución del contrato por parte de FREMAP y favoreciendo la concurrencia de las pequeñas empresas.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de junio de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ALBERTO REDONDO PARADA.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

Lote 2:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

Lote 3:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

Lote 4:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo

"Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

Lote 5:

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación**

Lote 6:

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia: Acreditar que durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022): la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años**

anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022): la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022): la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022): la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022): la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022): la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con

firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>01. Oferta económica precios unitarios</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = $\text{PtsMax} \times (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$. donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el fichero Excel ANEXO II- OFERTA ECONÓMICA del lote correspondiente. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 12 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica estará formada por el resultado de sumar el producto de los consumos anuales por el precio ofertado de todos los productos. 2. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 3. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los productos incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). 	35
02. Distancia de las instalaciones	15

<p>Se valorará la distancia de las instalaciones del adjudicatario respecto del hospital de FREMAP que corresponde al lote al que se presente, cuya dirección viene reflejada en el Pliego Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las instalaciones del adjudicatario están a menos de 100 km de distancia o a 100 Km del hospital, se le darán 15 puntos. El licitador indicará un 2 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están entre 101 y 149 km de distancia del hospital, se le darán 7,5 puntos. El licitador indicará un 1 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están a 150 km o más kilómetros de distancia del hospital, se le darán 0 puntos. El licitador indicará un 0 en este caso. <p>Siendo la fórmula a aplicar: $(PtsMax/2) * (OfrAct)$- Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la distancia de las instalaciones ofertado, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente.</p> <p>NOTA: Se deberá aportar declaración responsable firmada, en la que se indique la dirección de las instalaciones del adjudicatario más cercanas al hospital del lote correspondiente.</p>	
<p>03. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 5 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. - Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan. <p>La fórmula de aplicación será: $5 * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	5
<p>04. Departamento interno de calidad</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de un departamento de calidad que englobe los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trazabilidad. Que en todo momento se pueda conocer las fases por las que ha pasado el producto gracias al uso de herramientas como localizadores o reconocedores de patrones. - Verificación. Comprobación de productos ya empaquetados. <p>Se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la empresa licitadora, donde se acredite que posee dicho departamento.</p> <p>Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación:</p>	5

<p>- Puntuación = 0,00 puntos, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0 si el licitador no cuenta con este departamento.</p> <p>- Puntuación = 5,00 puntos si el licitador tiene este departamento, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$.</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>05. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un total de 40 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener unos productos acordes a lo exigido en los pliegos en cuanto a características técnicas y a ventajas de los productos respecto al resto de licitadores. Se realizará mediante la presentación de muestras de los productos señalados en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas” del Pliego de Cláusulas Administrativas. La forma de presentación de las muestras queda recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario. - Memoria técnica: Fichas individuales ...15 puntos. Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de licitadores. Es importante acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el “ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA” del lote correspondiente. Así mismo, se valorará la cantidad y calidad de la información aportada en las mencionadas fichas técnicas, con objeto de poder concretar que los productos suministrados mejoran las características asociadas a los mismos. Además, es importante que se pueda realizar una lectura clara de las etiquetas para poder obtener toda la información posible del producto a suministrar. Asimismo, se valorará el aspecto de los envases y embalajes que protegerán el producto y facilitará la manipulación del mismo. Se detalla en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas” la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. - Calidad del producto ...25 puntos. En este apartado se compone de dos partes: el aspecto/textura y gusto/olor, con un total de 20 puntos, y la calidad adicional, con un total de 5 puntos. Serán objeto de valoración en la prueba de calidad de los productos reflejados en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas”, anexo en el que se detalla la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación</p>	<p>40</p>

<p>fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 15 puntos en la valoración total del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>01. Oferta económica precios unitarios Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = PtsMax x (OfrMen / OfrAct). donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el fichero Excel ANEXO II- OFERTA ECONÓMICA del lote correspondiente. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 12 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica estará formada por el resultado de sumar el producto de los consumos anuales por el precio ofertado de todos los productos. 2. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 3. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los productos incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas 	<p>35</p>

<p>que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas).</p>	
<p>02. Distancia de las instalaciones</p> <p>Se valorará la distancia de las instalaciones del adjudicatario respecto del hospital de FREMAP que corresponde al lote al que se presente, cuya dirección viene reflejada en el Pliego Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las instalaciones del adjudicatario están a menos de 100 km de distancia o a 100 Km del hospital, se le darán 15 puntos. El licitador indicará un 2 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están entre 101 y 149 km de distancia del hospital, se le darán 7,5 puntos. El licitador indicará un 1 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están a 150 km o más kilómetros de distancia del hospital, se le darán 0 puntos. El licitador indicará un 0 en este caso. <p>Siendo la fórmula a aplicar: $(PtsMax/2) * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la distancia de las instalaciones ofertado, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente.</p> <p>NOTA: Se deberá aportar declaración responsable firmada, en la que se indique la dirección de las instalaciones del adjudicatario más cercanas al hospital del lote correspondiente.</p>	15
<p>03. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 5 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. - Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan. <p>La fórmula de aplicación será: $5 * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	5
<p>04. Departamento interno de calidad</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de un departamento de calidad que englobe los siguientes aspectos: - Trazabilidad. Que en todo momento se pueda conocer las fases por las que ha pasado el producto gracias al uso de herramientas como localizadores o reconocedores de patrones. - Verificación. Comprobación de</p>	5

<p>productos ya empaquetados. Se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la empresa licitadora, donde se acredite que posee dicho departamento. Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación: - Puntuación = 0,00 puntos, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0 si el licitador no cuenta con este departamento. - Puntuación = 5,00 puntos si el licitador tiene este departamento, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$. Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>05. Calidad de los productos Se valorará con un total de 40 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener unos productos acordes a lo exigido en los pliegos en cuanto a características técnicas y a ventajas de los productos respecto al resto de licitadores. Se realizará mediante la presentación de muestras de los productos señalados en el "ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas" del Pliego de Cláusulas Administrativas. La forma de presentación de las muestras queda recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario. - Memoria técnica: Fichas individuales ...15 puntos. Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de licitadores. Es importante acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el "ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA" del lote correspondiente. Así mismo, se valorará la cantidad y calidad de la información aportada en las mencionadas fichas técnicas, con objeto de poder concretar que los productos suministrados mejoran las características asociadas a los mismos. Además, es importante que se pueda realizar una lectura clara de las etiquetas para poder obtener toda la información posible del producto a suministrar. Asimismo, se valorará el aspecto de los envases y embalajes que protegerán el producto y facilitará la manipulación del mismo. Se detalla en el "ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas" la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. - Calidad del producto ...25 puntos. En este apartado se compone de dos partes: el aspecto/textura y gusto/olor, con un total de 20 puntos, y la calidad adicional, con un total de 5 puntos. Serán objeto de valoración en la prueba de calidad de los productos reflejados en el "ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas", anexo en el que se detalla la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos</p>	<p>40</p>

<p>licitadores que no obtengan un mínimo de 15 puntos en la valoración total del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>01. Oferta económica precios unitarios Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = PtsMax x (OfrMen / OfrAct). donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el fichero Excel ANEXO II- OFERTA ECONÓMICA del lote correspondiente. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 12 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica estará formada por el resultado de sumar el producto de los consumos anuales por el precio ofertado de todos los productos. 2. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 3. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los productos incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	<p>35</p>

<p>2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas).</p>	
<p>02. Distancia de las instalaciones Se valorará la distancia de las instalaciones del adjudicatario respecto del hospital de FREMAP que corresponde al lote al que se presente, cuya dirección viene reflejada en el Pliego Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las instalaciones del adjudicatario están a menos de 100 km de distancia o a 100 Km del hospital, se le darán 15 puntos. El licitador indicará un 2 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están entre 101 y 149 km de distancia del hospital, se le darán 7,5 puntos. El licitador indicará un 1 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están a 150 km o más kilómetros de distancia del hospital, se le darán 0 puntos. El licitador indicará un 0 en este caso. <p>Siendo la fórmula a aplicar: $(PtsMax/2) * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la distancia de las instalaciones ofertado, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente.</p> <p>NOTA: Se deberá aportar declaración responsable firmada, en la que se indique la dirección de las instalaciones del adjudicatario más cercanas al hospital del lote correspondiente.</p>	15
<p>03. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 5 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. - Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan. <p>La fórmula de aplicación será: $5 * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	5
<p>04. Departamento interno de calidad Se valorará que el licitador disponga de un departamento de calidad que englobe los siguientes aspectos: - Trazabilidad. Que en todo momento se pueda conocer las fases por las que ha pasado el producto gracias al uso de herramientas como localizadores o reconocedores de patrones. - Verificación. Comprobación de productos ya empaquetados. Se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la empresa licitadora, donde se acredite que posee dicho</p>	5

<p>departamento. Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación: - Puntuación = 0,00 puntos, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0 si el licitador no cuenta con este departamento. - Puntuación = 5,00 puntos si el licitador tiene este departamento, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$. Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>05. Calidad de los productos Se valorará con un total de 40 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener unos productos acordes a lo exigido en los pliegos en cuanto a características técnicas y a ventajas de los productos respecto al resto de licitadores. Se realizará mediante la presentación de muestras de los productos señalados en el "ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas" del Pliego de Cláusulas Administrativas. La forma de presentación de las muestras queda recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario. - Memoria técnica: Fichas individuales ...15 puntos. Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de licitadores. Es importante acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el "ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA" del lote correspondiente. Así mismo, se valorará la cantidad y calidad de la información aportada en las mencionadas fichas técnicas, con objeto de poder concretar que los productos suministrados mejoran las características asociadas a los mismos. Además, es importante que se pueda realizar una lectura clara de las etiquetas para poder obtener toda la información posible del producto a suministrar. Asimismo, se valorará el aspecto de los envases y embalajes que protegerán el producto y facilitará la manipulación del mismo. Se detalla en el "ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas" la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. - Calidad del producto ...25 puntos. En este apartado se compone de dos partes: el aspecto/textura y gusto/olor, con un total de 20 puntos, y la calidad adicional, con un total de 5 puntos. Serán objeto de valoración en la prueba de calidad de los productos reflejados en el "ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas", anexo en el que se detalla la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 15 puntos en la valoración total del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la</p>	<p>40</p>

<p>falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>01. Oferta económica precios unitarios Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = PtsMax x (OfrMen / OfrAct). donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el fichero Excel ANEXO II- OFERTA ECONÓMICA del lote correspondiente. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 12 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica estará formada por el resultado de sumar el producto de los consumos anuales por el precio ofertado de todos los productos. 2. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 3. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los productos incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, 	<p>35</p>

<p>impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas).</p>	
<p>02. Distancia de las instalaciones Se valorará la distancia de las instalaciones del adjudicatario respecto del hospital de FREMAP que corresponde al lote al que se presente, cuya dirección viene reflejada en el Pliego Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las instalaciones del adjudicatario están a menos de 100 km de distancia o a 100 Km del hospital, se le darán 15 puntos. El licitador indicará un 2 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están entre 101 y 149 km de distancia del hospital, se le darán 7,5 puntos. El licitador indicará un 1 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están a 150 km o más kilómetros de distancia del hospital, se le darán 0 puntos. El licitador indicará un 0 en este caso. <p>Siendo la fórmula a aplicar: $(PtsMax/2) * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la distancia de las instalaciones ofertado, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente.</p> <p>NOTA: Se deberá aportar declaración responsable firmada, en la que se indique la dirección de las instalaciones del adjudicatario más cercanas al hospital del lote correspondiente.</p>	15
<p>03. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 5 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. - Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan. <p>La fórmula de aplicación será: $5 * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	5
<p>04. Departamento interno de calidad Se valorará que el licitador disponga de un departamento de calidad que englobe los siguientes aspectos: - Trazabilidad. Que en todo momento se pueda conocer las fases por las que ha pasado el producto gracias al uso de herramientas como localizadores o reconocedores de patrones. - Verificación. Comprobación de productos ya empaquetados. Se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la empresa licitadora, donde se acredite que posee dicho departamento. Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación: - Puntuación = 0,00 puntos, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0 si el licitador</p>	5

<p>no cuenta con este departamento. - Puntuación = 5,00 puntos si el licitador tiene este departamento, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$. Dónde: $PtsMax$ es Puntuación máxima a otorgar y $OfrAct$ es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>05. Calidad de los productos Se valorará con un total de 40 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener unos productos acordes a lo exigido en los pliegos en cuanto a características técnicas y a ventajas de los productos respecto al resto de licitadores. Se realizará mediante la presentación de muestras de los productos señalados en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas” del Pliego de Cláusulas Administrativas. La forma de presentación de las muestras queda recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario. - Memoria técnica: Fichas individuales ...15 puntos. Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de licitadores. Es importante acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el “ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA” del lote correspondiente. Así mismo, se valorará la cantidad y calidad de la información aportada en las mencionadas fichas técnicas, con objeto de poder concretar que los productos suministrados mejoran las características asociadas a los mismos. Además, es importante que se pueda realizar una lectura clara de las etiquetas para poder obtener toda la información posible del producto a suministrar. Asimismo, se valorará el aspecto de los envases y embalajes que protegerán el producto y facilitará la manipulación del mismo. Se detalla en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas” la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. - Calidad del producto ...25 puntos. En este apartado se compone de dos partes: el aspecto/textura y gusto/olor, con un total de 20 puntos, y la calidad adicional, con un total de 5 puntos. Serán objeto de valoración en la prueba de calidad de los productos reflejados en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas”, anexo en el que se detalla la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 15 puntos en la valoración total del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la</p>	<p>40</p>

<p>plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>01. Oferta económica precios unitarios Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = PtsMax x (OfrMen / OfrAct). donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el fichero Excel ANEXO II- OFERTA ECONÓMICA del lote correspondiente. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 12 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica estará formada por el resultado de sumar el producto de los consumos anuales por el precio ofertado de todos los productos. 2. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 3. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los productos incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). 	<p>35</p>

<p>02. Distancia de las instalaciones</p> <p>Se valorará la distancia de las instalaciones del adjudicatario respecto del hospital de FREMAP que corresponde al lote al que se presente, cuya dirección viene reflejada en el Pliego Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las instalaciones del adjudicatario están a menos de 100 km de distancia o a 100 Km del hospital, se le darán 15 puntos. El licitador indicará un 2 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están entre 101 y 149 km de distancia del hospital, se le darán 7,5 puntos. El licitador indicará un 1 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están a 150 km o más kilómetros de distancia del hospital, se le darán 0 puntos. El licitador indicará un 0 en este caso. <p>Siendo la fórmula a aplicar: $(PtsMax/2) * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la distancia de las instalaciones ofertado, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente.</p> <p>NOTA: Se deberá aportar declaración responsable firmada, en la que se indique la dirección de las instalaciones del adjudicatario más cercanas al hospital del lote correspondiente.</p>	15
<p>03. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 5 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. - Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan. <p>La fórmula de aplicación será: $5 * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	5
<p>04. Departamento interno de calidad</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de un departamento de calidad que englobe los siguientes aspectos: - Trazabilidad. Que en todo momento se pueda conocer las fases por las que ha pasado el producto gracias al uso de herramientas como localizadores o reconocedores de patrones. - Verificación. Comprobación de productos ya empaquetados. Se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la empresa licitadora, donde se acredite que posee dicho departamento. Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación: - Puntuación = 0,00 puntos, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0 si el licitador no cuenta con este departamento. - Puntuación = 5,00 puntos si el licitador tiene este departamento, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. La fórmula de</p>	5

<p>aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$. Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>05. Calidad de los productos Se valorará con un total de 40 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener unos productos acordes a lo exigido en los pliegos en cuanto a características técnicas y a ventajas de los productos respecto al resto de licitadores. Se realizará mediante la presentación de muestras de los productos señalados en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas” del Pliego de Cláusulas Administrativas. La forma de presentación de las muestras queda recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario. - Memoria técnica: Fichas individuales ...15 puntos. Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de licitadores. Es importante acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el “ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA” del lote correspondiente. Así mismo, se valorará la cantidad y calidad de la información aportada en las mencionadas fichas técnicas, con objeto de poder concretar que los productos suministrados mejoran las características asociadas a los mismos. Además, es importante que se pueda realizar una lectura clara de las etiquetas para poder obtener toda la información posible del producto a suministrar. Asimismo, se valorará el aspecto de los envases y embalajes que protegerán el producto y facilitará la manipulación del mismo. Se detalla en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas” la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. - Calidad del producto ...25 puntos. En este apartado se compone de dos partes: el aspecto/textura y gusto/olor, con un total de 20 puntos, y la calidad adicional, con un total de 5 puntos. Serán objeto de valoración en la prueba de calidad de los productos reflejados en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas”, anexo en el que se detalla la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 15 puntos en la valoración total del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	<p>40</p>

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>01. Oferta económica precios unitarios Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = PtsMax x (OfrMen / OfrAct). donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el fichero Excel ANEXO II- OFERTA ECONÓMICA del lote correspondiente. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 12 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica estará formada por el resultado de sumar el producto de los consumos anuales por el precio ofertado de todos los productos. 2. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 3. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los productos incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). 	35
<p>02. Distancia de las instalaciones Se valorará la distancia de las instalaciones del adjudicatario respecto del hospital</p>	15

<p>de FREMAP que corresponde al lote al que se presente, cuya dirección viene reflejada en el Pliego Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las instalaciones del adjudicatario están a menos de 100 km de distancia o a 100 Km del hospital, se le darán 15 puntos. El licitador indicará un 2 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están entre 101 y 149 km de distancia del hospital, se le darán 7,5 puntos. El licitador indicará un 1 en este caso. - Si las instalaciones del adjudicatario están a 150 km o más kilómetros de distancia del hospital, se le darán 0 puntos. El licitador indicará un 0 en este caso. <p>Siendo la fórmula a aplicar: $(PtsMax/2) * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax=Puntuación máxima. OfrAct=Valor que el licitador introducirá en función de la distancia de las instalaciones ofertado, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente.</p> <p>NOTA: Se deberá aportar declaración responsable firmada, en la que se indique la dirección de las instalaciones del adjudicatario más cercanas al hospital del lote correspondiente.</p>	
<p>03. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 5 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. - Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan. <p>La fórmula de aplicación será: $5 * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	5
<p>04. Departamento interno de calidad</p> <p>Se valorará que el licitador disponga de un departamento de calidad que englobe los siguientes aspectos: - Trazabilidad. Que en todo momento se pueda conocer las fases por las que ha pasado el producto gracias al uso de herramientas como localizadores o reconocedores de patrones. - Verificación. Comprobación de productos ya empaquetados. Se deberá aportar declaración responsable del representante legal de la empresa licitadora, donde se acredite que posee dicho departamento. Se asignará puntuación de acuerdo a la siguiente ponderación: - Puntuación = 0,00 puntos, debiendo reflejar en la aplicación el valor 0 si el licitador no cuenta con este departamento. - Puntuación = 5,00 puntos si el licitador tiene este departamento, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$. Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o</p>	5

no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>05. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un total de 40 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener unos productos acordes a lo exigido en los pliegos en cuanto a características técnicas y a ventajas de los productos respecto al resto de licitadores. Se realizará mediante la presentación de muestras de los productos señalados en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas” del Pliego de Cláusulas Administrativas. La forma de presentación de las muestras queda recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario. - Memoria técnica: Fichas individuales ...15 puntos. Se valorará cada muestra de forma individual comparando, en su caso, con los productos presentados por el resto de licitadores. Es importante acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el “ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA” del lote correspondiente. Así mismo, se valorará la cantidad y calidad de la información aportada en las mencionadas fichas técnicas, con objeto de poder concretar que los productos suministrados mejoran las características asociadas a los mismos. Además, es importante que se pueda realizar una lectura clara de las etiquetas para poder obtener toda la información posible del producto a suministrar. Asimismo, se valorará el aspecto de los envases y embalajes que protegerán el producto y facilitará la manipulación del mismo. Se detalla en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas” la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. - Calidad del producto ...25 puntos. En este apartado se compone de dos partes: el aspecto/textura y gusto/olor, con un total de 20 puntos, y la calidad adicional, con un total de 5 puntos. Serán objeto de valoración en la prueba de calidad de los productos reflejados en el “ANEXO I - Instrucciones criterios no fórmulas”, anexo en el que se detalla la puntuación máxima a obtener y el detalle para realizar la valoración. NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 15 puntos en la valoración total del criterio quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	40
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE	PUNTOS (100)

LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro. Por ello, a la hora de establecer estos criterios, se han incluido los criterios referentes a calidad de los productos, con el fin de asegurar que la calidad de los productos a suministrar son los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la forma de proceder en el caso de que, durante la ejecución del contrato, sucedan circunstancias sobrevenidas que dificulten la realización del suministro. Se considera imprescindible que las ofertas alcancen, al menos, 15 puntos en el criterio de calidad de los productos. El licitador que obtenga la mayor puntuación será el que se adapte mejor a las necesidades de FREMAP.

Además, entendemos que en general, las certificaciones ISO están relacionadas con la calidad de la empresa adjudicataria porque ésta ligada siempre a una serie de servicios que la empresa ofrece y que precisamente son el objeto de nuestros contratos. En el caso de la ISO 22000, aporta un valor añadido a los requisitos exigidos, por lo que es un criterio que aporta un plus de calidad al contrato, reforzando las garantías higiénico-sanitarias en la ejecución del contrato.

Por otro lado, se quiere asegurar la entrega de alimentos en el menor plazo posible debido a la importancia que tiene el objeto del presente contrato sobre la adecuada prestación sanitaria a los pacientes del Hospital de Vigo y de Majadahonda. A su vez, con una reducida distancia de las instalaciones del adjudicatario respecto a dichos hospitales se quiere garantizar el correcto y continuo suministro del objeto de licitación, evitando así que puedan darse deficiencias en el suministro durante la duración del contrato.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

